



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/3/Add.3  
12 de diciembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN  
DE LA CONVENCION

Quinta reunión

Buenos Aires, 12 a 21 de marzo de 2007

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION Y DE SUS  
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 2 a) Y b), Y EL ARTÍCULO 26 DE LA  
CONVENCION, ASÍ COMO LA DECISION 1/COP.5, PÁRRAFO 10**

**Examen de los informes acerca de la aplicación de la Convención por los  
países Partes afectados de regiones distintas de África, en particular sobre  
el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los resultados  
logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción**

**Examen de los informes acerca de la aplicación de la Convención por los  
países Partes afectados de América Latina y el Caribe, en particular sobre  
el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los resultados  
logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción**

**Nota de la secretaría**

**Adición**

**Resultado de la reunión regional de los países Partes afectados de  
América Latina y el Caribe**

GE.06-65778 (S) 110107 150107

## **Resumen**

La XI reunión regional de los países Partes de América Latina y el Caribe se celebró en la Ciudad de Panamá del 17 al 21 de julio de 2006, con objeto de llevar a cabo un examen entre homólogos de los informes nacionales preparados por los países de América Latina y el Caribe, intercambiar experiencias y lecciones aprendidas, y preparar algunas conclusiones y recomendaciones, que se someterán a la consideración del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en su quinta reunión. Asistieron a la reunión 41 representantes gubernamentales de los países Partes de América Latina y el Caribe, además de representantes de países desarrollados, de organizaciones internacionales, regionales y subregionales y de organizaciones no gubernamentales (ONG).

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. MANDATO.....	1 - 2	4
II. REUNIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES PARTES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE .....	3 - 30	4
A. Antecedentes .....	3 - 5	4
B. Elaboración del programa de la reunión .....	6 - 7	4
C. Conclusiones y recomendaciones .....	8 - 29	5
D. Conclusión final.....	30	9

## **I. MANDATO**

1. La Conferencia de las Partes (CP), mediante su decisión 1/COP.5 sobre los procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para ayudar a examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), pidió a la secretaría (párrafo 15 del anexo) que aprovechara su trabajo y sus actividades en curso en los planos regional y/o subregional para difundir información derivada de su análisis preliminar y tratara de obtener información complementaria en respuesta a ella con el fin de reforzar la base de trabajo del Comité (ICCD/COP(5)/11/Add.1).

2. De acuerdo con esa decisión y la decisión 9/COP.7 sobre el programa de trabajo de la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (ICCD/COP(7)/16/Add.1), la secretaría organizó reuniones regionales de los países Partes afectados de regiones distintas de África en preparación de la quinta reunión del CRIC. El presente documento contiene la información requerida originada en la reunión regional de los países Partes afectados de América Latina y el Caribe.

## **II. REUNIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES PARTES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

### **A. Antecedentes**

3. De acuerdo con el artículo 26 de la CLD y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (CP), los países de América Latina y el Caribe (ALC) informaron a la CP, en sus terceros informes nacionales, de las medidas ejecutadas de 2002 en adelante para aplicar la Convención.

4. A fin de analizar a fondo los informes nacionales elaborados por los países de ALC, intercambiar experiencias, lecciones adquiridas y prácticas óptimas, y elaborar algunas conclusiones y recomendaciones que se sometan a la consideración del CRIC en su quinta reunión, se celebró del 17 al 21 de julio de 2006, la XI reunión regional, en la Ciudad de Panamá.

5. Asistieron a la reunión 41 representantes oficiales de 33 países Partes de ALC, 19 representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y representantes de 10 ONG y de la secretaría de la CLD y el Mecanismo Mundial (MM).

### **B. Elaboración del programa de la reunión**

6. En los tres primeros días de la reunión, las deliberaciones se centraron en la presentación de los informes nacionales por las subregiones. Se comunicaron los logros alcanzados por los países Partes en tres de las esferas estratégicas definidas por la Declaración de Bonn (decisión 8/COP.4). Además, el representante de la Red internacional de ONG contra la desertificación (RIOD) presentó un informe sobre la participación de la sociedad civil en las actividades realizadas en el marco de la CLD en general, y en la elaboración y validación de los terceros informes nacionales en particular.

7. Los dos últimos días de la reunión se dedicaron a presentar y examinar una serie de informes sobre asuntos pertinentes para la aplicación de la Convención en la región, en particular la mejora de los procedimientos de comunicación de la información y la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes; la movilización de recursos a escala nacional e internacional; y el programa de acción regional (PAR) y los programas de acción (PASR). Los delegados también designaron a los países que representarían a la región en los paneles de debate del CRIC 5 y aprobaron las decisiones, conclusiones y recomendaciones de la reunión.

### **C. Conclusiones y recomendaciones**

8. En la reunión y los informes nacionales se reconocieron tres grandes esferas de preocupación que afectaban a todas las actividades de aplicación de la Convención: la necesidad de abordar la falta de recursos financieros para realizar las actividades prioritarias señaladas en los programas de acción nacionales y para lograr el desarrollo sostenible en general; la insuficiencia de recursos humanos; y las deficiencias institucionales en los sectores oficiales y las ONG.

#### **1. Vigilancia e información sobre la aplicación de la Convención**

##### **Informes nacionales**

9. Es necesario que la secretaría de la CLD, en colaboración con el grupo de trabajo ad hoc (decisión 8/COP.7), revise los plazos para la elaboración de los informes nacionales. También debería mejorar la Nota explicativa y Guía para las Partes, de acuerdo con las decisiones de la CP, a fin de proporcionar a las Partes un instrumento de orientación más completo, comparable y flexible. En la revisión de la Guía para las Partes también debería tenerse en cuenta la etapa de aplicación de los planes de acción nacionales (PAN), en la que muchos países ya han entrado, y considerar la presentación de informes nacionales como un proceso que se ha de mejorar mientras se aplica la Convención. Los países Partes deberían tener en cuenta las disposiciones más recientes de mejora de los procedimientos de comunicación e información, y utilizarlos para mejorar la calidad de sus informes.

##### **Perfiles de país**

10. Los perfiles de país presentados junto con los terceros informes nacionales demuestran los progresos alcanzados por los países Partes para establecer una base en relación con la cual se pueda evaluar y vigilar los procesos de desertificación en los países y la región en su conjunto. Se invita al Comité de Ciencia y Tecnología a tomar nota de las dificultades con que las Partes se han enfrentado al preparar los perfiles, y a ayudar a las Partes a mejorar su capacidad al respecto. Se invita a los países Partes que aún no lo han hecho a presentar su perfil lo antes posible.

## 2. Cuestiones temáticas

### **Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias**

11. Se alienta a las Partes a aprovechar los conocimientos adquiridos durante la elaboración y validación de los PAN y los informes nacionales, y durante la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. También se les invita a reforzar su compromiso con la integración de los agentes locales, en particular las mujeres, los pueblos indígenas y los usuarios de la tierra, en sus actividades de lucha contra la desertificación, y a evitar el riesgo de simplificar en exceso sus necesidades específicas.

12. Se alienta a las Partes a aplicar y utilizar los mecanismos descentralizados de aplicación de la CLD concertando acuerdos de asociación y coordinando con las instituciones locales, las ONG y las organizaciones de desarrollo local.

13. Se invita a las Partes a reforzar sus vínculos institucionales con la sociedad civil integrando a las ONG en sus órganos nacionales de coordinación (OCN) y en las actividades de aplicación de la CLD.

### **Marcos o arreglos legislativos e institucionales**

14. Se invita a los OCN a establecer mecanismos operacionales normalizados y estables que les permitan abordar con mayor capacidad los complejos asuntos bajo su competencia, como la integración de las cuestiones de la CLD en las políticas nacionales, la coordinación institucional y el apoyo a la evaluación y armonización de las disposiciones legislativas e institucionales.

### **Movilización y coordinación de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación**

15. Los países de ALC son conscientes de los esfuerzos realizados por diversos países y organizaciones para prestar apoyo técnico y financiero a determinados países y a grupos de países en el marco de los PASR. No obstante, en los últimos cuatro años, la insuficiente financiación ha seguido siendo el principal escollo con que han chocado tanto las actividades de los países Partes como el funcionamiento de la secretaría. Ese escollo también podría hacer peligrar los notables logros alcanzados por las Partes en la concertación de acuerdos de asociación institucionales y comunitarios.

16. Las Partes señalaron que la complejidad y la duración de los procedimientos siguen siendo barreras que impiden acceder a los fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Además, países de la región expresaron su preocupación por el nivel insuficiente de recursos asignados en la cuarta reposición de fondos del FMAM al Programa operacional sobre manejo sostenible de la tierra (PO.15). La reunión pidió a las secretarías del FMAM y la CLD que, junto con todas las Partes, estudiaran y adoptaran las medidas necesarias para acelerar y simplificar los procedimientos de canalización de fondos.

17. Se exhorta a las secretarías de la CLD y el MM a proporcionar información amplia y actualizada sobre posibles fuentes de financiación, inclusive sobre los nuevos criterios aplicados por determinados países de la región, y sobre otras oportunidades que no se hayan explorado hasta ahora. Teniendo en cuenta la próxima celebración del octavo período de sesiones de la CP, se invita a la secretaría de la CLD a difundir información sobre la movilización y la canalización de recursos financieros por parte del MM y el FMAM.

#### **Vínculos y sinergias con otros convenios ambientales y estrategias nacionales de desarrollo**

18. La reunión invitó a la secretaría de la CLD, el FMAM y las Partes a persistir en sus esfuerzos por mejorar las capacidades de negociación, planificación y aplicación de proyectos y programas nacionales encaminados a lograr los objetivos de las Convenciones de Río. En la reunión se alentó en especial a los países Partes a hacer aún más propicio el entorno institucional que permita crear recursos humanos sólidos y, en lo posible, dar a su personal recursos financieros suficientes y tiempo para cumplir sus responsabilidades.

#### **Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y en materia de sistemas de alerta temprana dirigidos a mitigar los efectos de la sequía**

19. Preocupa gravemente a las Partes el progreso desigual de los países de la región en la elaboración y aplicación de medidas de rehabilitación de las tierras degradadas y de sistemas de alerta temprana con las que mitigar los efectos de la sequía. La reunión recomendó que las Partes, con el apoyo de la secretaría de la CLD, consolidaran sus capacidades mutuas intercambiando información, organizando seminarios binacionales, subregionales y regionales y, en especial, promoviendo el potencial de la Red de Información sobre la Sequía y la Desertificación en América Latina y el Caribe (DESELAC) y la Red de Programas Temáticos (RPT 4) sobre Agrosilvicultura.

20. La reunión recomendó encarecidamente que los países desarrollados intensificaran sus esfuerzos para mejorar el acceso al conocimiento y los medios y equipos especializados para que los sistemas de alerta temprana mitiguen los efectos de la sequía en todas las Partes afectadas, y para asegurar la gestión sostenible de los sistemas mediante la formación de técnicos nacionales.

21. La reunión instó a las Partes a vigilar y sistematizar los logros alcanzados en sus países en la rehabilitación de las tierras degradadas y el establecimiento de sistemas de alerta temprana en el ámbito de la CLD, y a hacer lo necesario para promover la coordinación entre las diversas organizaciones nacionales dedicadas a esa cuestión.

#### **Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación**

22. La reunión invitó a los países Partes desarrollados a prestar apoyo técnico y financiero para el uso y difusión de las cotas de referencia e indicadores existentes, y para la vigilancia y la evaluación de la desertificación en los países Partes afectados. También exhortó a estos últimos a hacer todo lo posible para aplicar cotas de referencia e indicadores en esos procesos, permitiendo la participación de las comunidades locales. Además, les recomendó que armonizaran sus sistemas de vigilancia y evaluación mediante el intercambio de información y la

cooperación Sur-Sur, a fin de elaborar los instrumentos necesarios de vigilancia y evaluación de la desertificación y la sequía a escala regional, eficientemente y a su debido tiempo.

23. La reunión pidió a los países Partes, la secretaría del CLD, la comunidad científica internacional y los organismos internacionales que estudiaran la posibilidad de establecer un observatorio para vigilar y evaluar los procesos de desertificación en la región, utilizando e integrando los instrumentos existentes en el marco de la CLD.

#### **Acceso de los Estados Partes afectados, en particular los Estados Partes en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados**

24. La reunión recomendó que los países Partes elaboraran y adaptaran tecnologías modernas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía. Exhortó a los países que han hecho más progresos en este campo a proseguir e intensificar sus esfuerzos recientes en materia de intercambio de información y consolidación de la cooperación bilateral y multilateral, a fin de ayudar a otros países de la región a acceder a las tecnologías y a los conocimientos técnicos adecuados. En consecuencia, alentó a usar los mecanismos regionales establecidos en el marco de la CLD, como los PASR y la RPT 5 sobre conocimientos tradicionales.

### **3. Cuestiones mundiales: áreas estratégicas para la adopción de medidas de conformidad con la Declaración de Bonn**

#### **Manejo sostenible del uso de la tierra, en especial el agua, el suelo y la vegetación de las zonas afectadas**

25. La reunión reconoció con preocupación el desarrollo desigual de la región en materia de capacidades técnicas, promoción de un entorno propicio, disponibilidad de fondos y prioridad gubernamental. Además, reconoció lo limitado de la colaboración existente entre las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales, así como con las entidades responsables de la aplicación y vigilancia de los PAN. Los países Partes recomendaron que se hicieran todos los esfuerzos necesarios para avanzar conjuntamente en el uso y la gestión sostenibles del suelo, el agua y la vegetación, consolidando al tiempo la cooperación horizontal, y creando y apoyando las iniciativas en esta esfera, dando prioridad a las actividades incluidas en los PAN.

#### **Desarrollo de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera**

26. La reunión alentó a las Partes a introducir los principios del desarrollo sostenible en sus políticas agrícolas, ganaderas y rurales, prestando particular atención a la restructuración de los procesos de producción y a las políticas adecuadas de exportación de sus productos agrícolas y ganaderos. Exhortó a los funcionarios de enlace y los órganos nacionales de coordinación a vigilar los procesos en las zonas áridas y vulnerables.

#### **Desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables**

27. Se pide a todos los países Partes, la secretaría de la CLD y la comunidad científica e internacional que, en el marco de su mandato, apoyen la próxima puesta en marcha de la RPT 5, sobre conocimientos tradicionales, y la RPT 6, sobre energías renovables, proporcionando



información, coordinando actividades, concediendo el apoyo técnico y los fondos necesarios, y ayudando en la vigilancia y evaluación de las actividades futuras.

#### **4. Prioridades regionales**

##### **Programa regional**

28. La reunión pidió a los países Partes, la secretaría de la CLD y el MM, así como a los organismos interesados, que adoptaran medidas inmediatas para que las seis RPT que integran la línea programática 3 del PAR contaran con financiación sostenible y, sin detrimento de las otras áreas programáticas, aceleraran su ejecución antes del final del quinquenio que abarca el programa (2003-2007).

##### **Programas subregionales**

29. Se alienta a las Partes y la secretaría de la CLD a dar prioridad a la aplicación de los PASR y a no escatimar esfuerzos en lo tocante a proporcionar los recursos humanos necesarios, intercambiar información y realizar actividades de coordinación. En particular, se exhorta a las Partes a garantizar los recursos financieros adecuados y suficientes mediante negociaciones con fondos nacionales e internacionales, y a usar los recursos eficientemente.

#### **D. Conclusión final**

30. En los últimos cuatro años, los países Partes de ALC han hecho notables progresos en la aplicación de la CLD, en especial reforzando el marco jurídico e institucional para la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, la elaboración y validación de más del 70% de los PAN de la región; la aplicación de medidas de rehabilitación en tierras degradadas; y la determinación de cotas de referencia e indicadores con los que vigilar y evaluar la sequía y los procesos de desertificación. No obstante, en la región se han logrado estos y otros progresos de manera desigual, dependiendo de la capacidad técnica, la voluntad política y los recursos humanos y económicos invertidos por los diferentes países al aplicar la Convención a nivel nacional. Entre tanto, la degradación de las tierras y la sequía afectan a un número cada vez mayor de personas en la región. A consecuencia de ello, la reunión pidió urgentemente a los países desarrollados y a la comunidad internacional que cumplieran sus compromisos, asumidos en el marco de la CLD, de abordar la falta de medios financieros, que tanto contribuye a la falta de voluntad política y al carácter deficiente de la capacidad institucional y técnica, y que retrasa y obstaculiza el logro de los objetivos de la CLD en la región.

-----